



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00456-00
DEMANDANTE: EDWIN SALVO SANABRIA.
DEMANDADO: VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

De conformidad con el Art. 321 numeral 8, 322 y 323 del C.G.P, concédase ante el superior el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto de **4 de octubre de 2021**, en el efecto DEVOLUTIVO.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que se resuelva la alzada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 89
Fijado hoy 2 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3be28e3510ed815f36cb56e5af2323ecd8582e3b6b3548089150d24cd13b8446

Documento generado en 29/10/2021 09:18:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**